

1. Disposiciones generales

UNIVERSIDADES

Extracto de la Resolución de 23 de julio de 2026, de la Universidad de Huelva, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria de ayudas económicas para personal investigador postdoctoral de la Universidad de Huelva, financiadas por el Banco Santander. Convocatoria 2026.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica un extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/921252>).

Primero. Convocatoria.

Las ayudas económicas para personal investigador postdoctoral de la Universidad de Huelva 2026, financiadas por el Banco Santander, tienen como finalidad impulsar la movilidad internacional del personal investigador mediante la realización de estancias breves en instituciones extranjeras. Su objetivo es facilitar que las personas que hayan defendido su tesis doctoral a la finalización del plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria mantengan una colaboración científica con la Universidad de Huelva, promoviendo el establecimiento de contactos internacionales estratégicos que favorezcan el acceso a futuras oportunidades de desarrollo profesional e investigador, en particular a contratos postdoctorales de larga duración.

- Régimen de la ayuda de movilidad.

1. Podrá obtenerse la condición de persona beneficiaria de esta ayuda quienes hayan defendido la tesis doctoral en la Universidad de Huelva en los seis meses anteriores al cierre del periodo de presentación de solicitudes de la convocatoria.

2. En ningún caso el disfrute de la ayuda tendrá efectos jurídico-laborales entre la persona beneficiaria y la Universidad de Huelva, aunque esta podrá ya tener tal relación con la Universidad de Huelva debido a un contrato previo.

3. La finalidad de la estancia de investigación será promover la colaboración con grupos de investigación internacional y permitir la obtención de futuros contratos postdoctorales.

4. El país donde se desarrolle la estancia no podrá coincidir con el de nacionalidad del solicitante ni ser España.

Segundo. Bases reguladoras.

Incluidas en la propia convocatoria.

Tercero. Financiación.

La dotación presupuestaria concedida por el Banco Santander para esta convocatoria asciende a la cantidad de 16.000 €, repartidas en 4 ayudas, dotadas con 4.000 €, con cargo a las siguientes partidas presupuestarias:

- Centro de Gasto 801802 – Programa 321S – Clasificación Económica 483.01 – Importe total: 16.000 €.

Asimismo, en el supuesto de que, una vez resuelta la convocatoria, quedaran plazas vacantes, estas podrán incorporarse a futuras convocatorias gestionadas por el Santander, siempre que exista disponibilidad presupuestaria y se mantenga la adecuación a los criterios establecidos en las correspondientes bases reguladoras.

Cuarto. Personas beneficiarias.

Las personas que deseen participar en la presente convocatoria deberán cumplir, en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

1. Estar en posesión del título de Doctor con mención internacional y haber defendido la tesis en los seis meses anteriores al cierre del periodo de presentación de solicitudes de la convocatoria.

2. Mantener una relación científica con investigadores de la Universidad de Huelva que se justificará en base a las actividades de colaboración llevadas a cabo en el año anterior al cierre de la convocatoria.

Entre dichas actividades destacan la coautoría de publicaciones científicas, la participación conjunta en proyectos de investigación financiados, la organización de seminarios/talleres especializados y estancias de investigación.

Las personas candidatas deberán presentar la siguiente documentación, para acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria:

- Documento Nacional de Identidad (DNI), pasaporte o documento equivalente en vigor.
- Copia del título de Doctor expedido por la Universidad de Huelva o resguardo acreditativo de haber abonado las tasas para su expedición, con especificación de la fecha de defensa de la tesis.
- Curriculum vitae, junto con la documentación acreditativa de los méritos reflejados en el mismo.
- Memoria de actividades que justifiquen la colaboración llevada a cabo en el año anterior al cierre de la convocatoria, con la Universidad de Huelva.
- Memoria descriptiva del Centro receptor/Memoria de Investigación. Según modelo normalizado recogido en la convocatoria.
- Carta de aceptación/invitación del centro receptor con indicación de la duración de la estancia.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), y finalizará el día 1 de octubre de 2026.

Huelva, 23 de julio de 2026.- El Rector, José Rodríguez Quintero.